

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 19 de Diciembre de 2006

Nº 17.524

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 2975 del 06/12/06 - Ofrece recompensa de información de homicidio del Sr. Sergio Liendro - Pelusa	6966
M.H.A. y O.P. N° 2978 del 12/12/06 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmuebles ubicados en Salta - Capital para la ejecución del Proyecto "Canal Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta"	6966

DECRETO SINTETIZADO

M.ED. N° 2979 del 12/12/06 - Designación: cargo de Supervisora Regional de Religión en la Dirección Gral. de Educación Gral. Básica e Inicial. Prof. Lía Inés Ramírez de Sorensen	6968
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTE' TIZADAS

M.S.P. N° 475D del 12/12/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Andrea Gusmán	6968
M.H.A. y O.P. N° 476D del 12/12/06 - Modifica Dcto. N° 2716/06. Srta. Rita Nieto	6968
M.H.A. y O.P. N° 477D del 12/12/06 - Dcto. N° 2781/06. Aclaratoria. Sr. Alejandro Taibo	6968
M.H.A. y O.P. N° 478D del 12/12/06 - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de inmueble ubicado en la Localidad de El Carril. Dpto. Chicoana	6968
M.S.P. N° 479D del 12/12/06 - Licitación Pública	6969
M.S.P. N° 480D del 12/12/06 - Licitación Pública	6969
S.G.G. N° 481D del 12/12/06 - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración. Srta. Eliana Mayra Maluf	6969

RESOLUCION

N° 9231 - I.P.V. N° 885/05	6969
----------------------------------	------

ACORDADA

N° 9257 - Corte de Justicia de Salta N° 9686	6972
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 9223 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 26, 27, 28, 29 y 30/2.006	6973
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 9253 - M.S.P. H.P.A. San Bernardo N° 39/06	6974
N° 9252 - M.S.P. H.P.A. San Bernardo N° 40/06	6974

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 9221 - Sr. Miguel Angel Giménez e Hilda Elsa Ceballos - Expte. N° 34-6.112/05	6974
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

Nº 9217 - Sra. Claudia Helbig de Cavanagh - Finca San Roque - Expte. Nº 119-11.982/06 6975

COMPRAS DIRECTAS

Nº 9244 - M.S.P. Direcc. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento Nº 04, 05 6975

Nº 9243 - M.S.P. Direcc. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento Nº 07, 09 6975

Nº 9242 - M.S.P. Direcc. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento Nº 10, 11 6976

Nº 9241 - M.S.P. Direcc. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento Nº 12, 13 6976

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 9262 - Media Hora - Expte. Nº 18.490 6977

Nº 9259 - Gabriel I - Expte. Nº 18.533 6977

Nº 9247 - Caminos S.A. - Expte. Nº 18.517 6978

Nº 9246 - Teck Cominco Argentina Ltd. - Expte. Nº 18.440 6978

SENTENCIA

Nº 9258 - Juan Carlos Guzmán - Causa Nº 64.301/05 6978

SUCESORIOS

Nº 9261 - Morales, José Antonio - Expte. Nº 153.840/06 6979

Nº 9260 - Corrales, José - García de Corrales, Andrea - Expte. Nº 87.998/04 6979

Nº 9255 - Escalante, Cecilio - Expte. Nº 148.103/06 6979

Nº 9245 - Eduardo Olivera - Expte. Nº 44.096/05 6979

Nº 9240 - Ríos, Hilda Ester - Expte. Nº 2-147.138/06 6979

Nº 9234 - Giammatteo, María Raquel - Expte. Nº 150.530/06 6979

Nº 9220 - Olivares, Marcelina - Expte. Nº 142.761/05 6980

Nº 9211 - Rosa Elena Zurita - Expte. Nº 43.966/05 6980

Nº 9205 - Aleman, Lucas Osvaldo - Expte. Nº 106.521/04 6980

Nº 9200 - Loutaif Fuad Jorge y Juri de Loutaif Nélide - Expte. Nº EC 2-6.422/91 6980

Nº 9184 - Wadsworth, Juan - Expte. Nº 151.652/06 6980

REMATES JUDICIALES

Nº 9250 - Por Sergio E. Alonso - Juicio Expte. Nº 27.174/01 6981

Nº 9238 - Por Dardo Guillermo Verchan - Juicio Expte. Nº 166.249/06 6981

Nº 9237 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. Nº 155.085/06 6982

Nº 9236 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-256/04 6982

Nº 9235 - Por Martín R. Uriburu - Juicio Expte. Nº 3-1.106/97/1 6983

Nº 9229 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 3-184/04 6983

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 9199 - Poma Druetta, Bernardo c/Vallejo, Basilio - Expte. Nº 006.058/06 6984

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 9256 - Norte Vial S.R.L. - Expte. Nº EXP-155.327/6 6984

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 9143 - Caminos S.A. - Expte. Nº 159.123/06 6984

EDICTOS JUDICIALES

Nº 9216 - D.G.R. c/Ollarzun, Teófilo - Expte. Nº 111.710/01 6985

Nº 9215 - D.G.R. c/Fazio, Fernando - Expte. Nº 2EXP144.160/05 6985

Nº 9214 - D.G.R. c/Pereira, Julio César - Expte. Nº 142.115/05 6985

Nº 9213 - D.G.R. c/Galarza, Teófila - Expte. Nº 145.449/05 6985

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 9264 - Lácteos Limache S.A. 6986

Nº 9263 - NOA PICK UP S.R.L. 6987

Nº 9251 - G & L Servicios y Repuestos S.R.L. 6987

Nº 9248 - AST Gastronomía S.R.L. 6988

Nº 9232 - CELENOA S.R.L. 6989

Nº 9230 - Frutícola Reina S.R.L. 6990

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 9212 - Abraham Chibán S.A. 6991

Nº 9192 - Central Térmica Güemes S.A. 6991

Nº 9191 - Powerco S.A. 6992

AVISOS COMERCIALES

Nº 9254 - NORQUIMICA S.A. 6992

Nº 9239 - A & S S.R.L. 6992

Nº 9233 - Q' Fiesta S.R.L. 6993

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 9249 - O.N.G. Convivir Salta, para el día 08/01/07 6993

Nº 9228 - Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta, para el día 25/01/07 6993

RECAUDACION

Nº 9265 - Del día 18/12/06 6994

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Diciembre de 2006

DECRETO Nº 2975

Ministerio de Gobierno y Justicia

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el grave hecho de sangre ocurrido el día 29 de noviembre del año en curso en la ciudad de Salta Capital, en el que resultare víctima de homicidio el señor Sergio Liendro, conocido como Pelusa; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho referido ha motivado una amplia conmoción en relación a las circunstancias que rodearon o motivaron el mismo;

Que se estima necesario arbitrar todos los medios disponibles para el más rápido esclarecimiento por parte de la justicia del lamentable hecho y de esa forma contribuir a mantener la tranquilidad y convivencia, lo que constituye una legítima aspiración de toda sociedad civilizada;

Que en ese interés, es obligación del Gobierno de la Provincia extremar esfuerzos y compatibilizar los recursos disponibles para arribar al descubrimiento de la verdad de todo hecho delictivo, especialmente de aquellos como el que nos ocupa, que llevan aparejados una gran repercusión social y que tornan menester la adopción de medidas excepcionales;

Que medidas como las que se propician por el presente son utilizadas por sociedades que han desarrollado instrumentos eficaces para el esclarecimiento de delitos, con resultados muchas veces exitosos;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 144 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ofrécese en carácter de recompensa la suma de hasta Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) a quien aporte a la justicia información y/o datos veraces que resulten determinantes para el esclarecimiento del he-

cho delictivo, e individualización del o los responsables del homicidio del señor Sergio Liendro, conocido como Pelusa.

Art. 2º - Quien aporte información y/o datos al respecto, podrá hacerlo por sí o a través de terceros ante la autoridad judicial interviniente, pudiendo solicitar reserva de su identidad.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Ejercicio Vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO Nº 2978

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-77.825/06

VISTO que por Ley 7415 se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los Catastros Nºs. 96.136, 127.726, 75.434, 88.644, 97.329, 75.435, 132.063 y 149.894 del Departamento Capital de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los catastros sujetos a expropiación detallados a continuación, se destinarán a la ejecución del Proyecto "Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta", incluido dentro del componente de Infraestructura Social del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OC-AR:

Catastro Nº 96.136 - Plano Nº 013313 - Fracción 4.991,88 m2

Catastro Nº 127.726 - Plano Nº 013314 - Fracción 4.902,87 m2

Catastro N° 75.434 - Plano N° 013315 - Fracción
765,17 m2

Catastro N° 88.644 - Plano N° 013317 - Fracción
103,83 m2

Catastro N° 97.329 - Plano N° 013318 - Fracción
198,53 m2

Catastro N° 75.435 - Plano N° 013322 - Fracción
558,30 m2

Catastro N° 132.063 - Plano N° 013352 - Fracción
26.379,99 m2

Catastro N° 149.894 - Parcela 11ª - Plano N° 013363
- Fracción 324,57 m2

Que la expropiación dispuesta por la Ley 7415 constituye la respuesta concreta a la resolución de problemas dominiales de la comunidad de la provincia.

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación.

Que en función de ello la Dirección General de inmuebles ha tomado intervención tal como surge de fs. 7 y a través del Programa Avaluaciones ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% para las fracciones a expropiarse, de conformidad a la norma vigente.

Que asimismo se adjuntan fotocopias de las Cédulas Parcelarias de las matrículas ya consignadas;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha tomado los recaudos pertinentes a los fines de la imputación del gasto;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a aquellas anomalías en materia dominial en la Provincia, toda vez que se persigue el bienestar social, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales con el objeto de satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los catastros detallados a continuación destinados a la ejecución del Proyecto "Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta", incluido dentro del componente de Infraestructura Social del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OC-AR conforme lo dispuesto por Ley 7415:

Catastro N° 96.136 - Plano N° 013313 - Fracción
4.991,88 m2

Catastro N° 127.726 - Plano N° 013314 - Fracción
4.902,87 m2

Catastro N° 75.434 - Plano N° 013315 - Fracción
765,17 m2

Catastro N° 88.644 - Plano N° 013317 - Fracción
103,83 m2

Catastro N° 97.329 - Plano N° 013318 - Fracción
198,53 m2

Catastro N° 75.435 - Plano N° 013322 - Fracción
558,30 m2

Catastro N° 132.063 - Plano N° 013352 - Fracción
26.379,99 m2

Catastro N° 149.894 - Parcela 11ª - Plano N° 013363
- Fracción 324,57 m2

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 5.355,94 (Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 94 Cvos.) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los catastros indicados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida consignada por el Servicio Administrativo Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2979 - 12/12/2006 - Expediente Nº 47-11.249/06

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Lía Inés Ramírez de Sorensen, D.N.I. Nº 11.843.938, en el cargo de Supervisora Regional de Religión en la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Decreto 1389/06, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3984/97, en condición "sin estabilidad".

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

ROMERO - Altube - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 475D - 12/12/2006 - Expediente Nº 0347/06 - Cód. 192.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2006, la renuncia presentada por la señora Andrea Gusman, DNI Nº 5.345.963, personal dependiente según Decreto Nº 1034/96 del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana - Ministerio de Salud Pública, al cargo Nº de Orden 45 - Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 26 de Julio de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la señora Andrea Gusman, DNI Nº 5.345.963, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Secretaría de Finanzas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Nº 476D - 12/12/2006 - Expte. Nº 255-7.545/06

Artículo 1º - Modificar el Decreto Nº 2716 de fecha 7 de Noviembre de 2006 dejando establecido que a la señorita Rita Nieto le pertenece el Documento Nacional de Identidad Nº 27.175.560

David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Delegada Nº 477D - 12/12/2006

Artículo 1º - Dejar aclarado que el agente Alejandro Taibo, D.N.I. Nº 17.350.058, trasladado en el apartado 12 del artículo 2º del Decreto Nº 2781/06, es agente de la planta permanente cuyo marco legal es el artículo 29 del Decreto 1178/96. Dicho traslado se realiza con retención del mismo cargo, mientras dure su designación en cargo político.

David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Nº 478D - 12/12/2006 - Expte. Nº 018-15.945/04

Artículo 1º - Aprobar el Plano de "Mensura y Loteo" del inmueble identificado con la Matrícula Nº 3.152, de la Localidad de El Carril, Dpto. Chicoana, de propiedad del Sr. Santiago Candelario Tapia Ruiz, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Balance de Superficies

Sup. Ochavas	50,84m2
Zona Afect. Alta Tensión	1.099,82 m2
Sup. de Calle 1	746,00 m2
Sup. de Pasaje 2	895,20 m2
Sup. Calle 3	1.089,16 m2
Sup. Calle San Martín	596,80 m2
Sup. de Lotes Manz	5.054,82 m2
Sup. de Lotes Manz	4.968,28 m2
Sup. de Lotes Manz	5.710,30 m2
Sup. Total S/Mens	20.211,22 m2
Sup. S/Título	20.198,00 m2
Diferencia	-13,22 m2

Art. 2º - Dejar establecido que las Matrículas, serán asignadas tras la presentación de los Certificados de Provisión Efectiva de los Servicios.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

David

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 479D - 12/12/2006 - Expte. n° 0183/06 - código 237

Artículo 1° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la contratación de servicios para el empadronamiento de población sin cobertura, con destino a los beneficiarios de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, por un monto aproximado de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2007.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 480D - 12/12/2006 - Expte. n° 250/06 - código 237

Artículo 1° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la contratación del sistema informático, con destino a Programas de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, por un monto aproximado de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2007.

Medrano

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 481D - 12/12/2006

Artículo 1° - Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría General de la Gobernación de la señorita Eliana Mayra Maluf - DNI N° 28.818.314, manteniéndose lo dispuesto por Decreto N° 368/06, a partir de la notificación de la presente.

Medina

RESOLUCION

O.P. N° 9.231

F. v/c N° 10.856

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 12 de Diciembre de 2005

RESOLUCION N° 885

VISTO la Nota de fecha 05 de Diciembre de 2.005 de la Lic. Irma L. Silva, Presidente del Colegio de Psicólogos de Salta, mediante la cual manifiesta que se encuentran en condiciones de adquirir un terreno en el Departamento Capital para participar de acuerdo al cupo establecido en el marco del Plan Federal de Vivienda y;

CONSIDERANDO:

Que el inmueble ofertado mediante la presentación del Visto, tiene una extensión de 16.903,98 m², se encuentra ubicado en el Departamento Capital, colindando con el Barrio Docente y Barrio "El Portal" según planos y croquis que adjunta. Destaca además la oferente que la zona se encuentra totalmente urbanizada y estima el precio en \$ 17.95 (pesos diecisiete con 95/100) por metro cuadrado;

Que el cupo mencionado en el Visto es de 30 viviendas y el terreno permite la construcción de otras 10 adicionales de libre disponibilidad para el I.P.V., por lo que resulta conveniente encarar conjuntamente el proyecto con el Colegio de Psicólogos de Salta;

Que, como es de público conocimiento, nuestra ciudad viene sufriendo los avances de la urbanización compulsiva, lo que ha generado diversas situaciones que afectan el hábitat;

Que el crecimiento no planificado de Salta crea graves problemas en el desarrollo territorial, teniendo la ciudad grandes espacios desocupados que deben ser incorporados al desarrollo urbano, especialmente con la finalidad de construir viviendas e infraestructura social y vial;

Que desde esta óptica debemos comenzar destacando que la Provincia de Salta -en su afán de brindar soluciones habitacionales de carácter definitivas a la mayor parte de la población carente de ellas- ha suscripto con fecha 11/08/2005 un convenio con la Nación conforme al cual se ejecutará un Plan Plurianual con el que se construirán -cooperación Nación/Provincia mediante- 12.000 viviendas estándar destinadas a familias de sectores medio y medio bajo de la sociedad salteña;

Que entonces ante la magnitud de la obra proyectada la Provincia tiene la enorme necesidad de hacerse de las tierras que le permitan darle continuidad a un desarrollo planificado, ordenado y organizado de la trama urbana de la ciudad Capital;

Que la necesidad de adquirir exclusivamente tierras que denoten las características indicadas -circunstancia que reduce considerablemente la oferta posible- es decir contar con los terrenos necesarios para la pronta construcción de las 12.000 viviendas ya referidas- obligan a que la Provincia arbitre las medidas que la oportunidad, mérito y la conveniencia le permitan asegurar el bien común y evitar así que otros procedimientos que pudieren adoptarse -con todo el desgaste temporal y económico que ello implica- vaya en detrimento de los intereses que con el mismo se pretende proteger;

Que requerida intervención a Gerencia de Proyectos esta contesta que: "En el día de la fecha se efectuó la inspección al terreno Matrícula 68.289, Sección R, Departamento Capital. El mismo se localiza en la ruta nacional Nº 51, margen sur, hoy llamada Avda. Kennedy, teniendo como colindante al Este al Club Cachorros, el predio se encuentra en una zona en consolidación urbanística cercana a los Bº Docente, Juan Pablo II, Santa Ana II, Los Eucaliptos, entre otros. Cuenta con los servicios públicos de agua, luz, cloacas, gas natural y servicio de recolección de residuos, que se los encuentra sobre la Avda. Juan Domingo Perón al Sur y algunos sobre la Ruta Nacional Nº 51. Los suelos son aluvionales, no es inundable, su pendiente en gral. es de Oeste a Este siendo del orden de 0.8%. No se observaron canales ni cárcavas productos de desagües de terrenos vecinos, por lo que se considera aptos para la construcción tradicional.";

Que de las conclusiones del Informe de Coordinación Técnica surge que: "De los elementos de juicio aportados por el Informe técnico del Ing. Eduardo de la Zerda y el estudio Evaluación de terrenos para conjuntos habitacionales IPV - Localidad Ciudad de Salta - Septiembre 2.005, se concluye que sería técnicamente conveniente la ubicación de viviendas en los terrenos de matrícula 68.289."

Que habiéndose solicitado la opinión de la Asesoría Jurídica del Instituto acerca de la posibilidad de adquirir en forma directa los inmuebles aludidos, la misma estima que: "Sobre la base de lo convenido oportunamente, el mencionado Colegio Profesional, solicita entonces a

este Organismo se arbitren los medios necesarios para afrontar el costo equivalente al 25% del precio total del terreno. De esta manera, el I.P.V. abonando solamente este porcentaje -que implica la suma de \$ 75.000.-, lograría la adquisición de un importante inmueble ya que a pesar de abonar sólo una parte del mismo, la matrícula en su totalidad pasaría a nombre del Instituto, los que nos permitiría además, solucionar el problema habitacional de numerosas familias. En cuanto a las particularidades del terreno individualizado; el mismo se encuentra ubicado en una zona plenamente urbanizada que cuenta ya, con toda la infraestructura urbanística necesaria y ampliamente desarrollada diferentes vías de comunicación, entre las que se destaca el nuevo distribuidor de tránsito en la rotonda de Limache más las cuatro vías con las que contará la Avda. Kennedy, con la que el terreno en cuestión colinda y que lo revalorizará enormemente una vez concluida.

Que continúa expresándose que "Esta Asesoría considera imprescindible además, adjuntar al presente, un complejo y extenso Informe sobre el estudio de predios disponibles para el emplazamiento de conjuntos habitacionales, que nos permite conocer con detalles las posibles tierras consideradas como aptas o recomendables a tales fines en el Departamento Capital. Así, todos los predios analizados en la zona donde se encuentra ubicado el terreno a adquirir, fueron considerados como aptos. Es decir, predominan en ellos los aspectos positivos, por lo que su utilización a los fines previstos por el I.P.V. proporcionaría una correcta relación costo-beneficio, y una aceptable respuesta a los lineamientos de la Planificación y Normativa Urbano-Ambiental vigente. En este sentido, la privilegiada ubicación con la que cuenta el terreno, permite ajustar el emplazamiento de los nuevos complejos habitacionales sobre la base de un factor fundamental que se busca ponderar como es el planeamiento urbano. El crecimiento no planificado de Salta ha creado ya graves problemas, por lo que consideramos imprescindible ocupar los espacios desocupados y óptimos para urbanizar a la brevedad -como lo constituye el presente- lo que se conseguiría en este caso, con mínimas inversiones tanto de dinero como de tiempo, ya que solamente se debería prolongar los servicios básicos existentes y ya cuenta con una conexión con la red vial y de transporte";

Que prosigue dictaminándose: "La adquisición de este tipo de terrenos resulta sumamente favorable a la prosecución de los objetivos que éste Organismo se

propuso conseguir. El proceso de densificación implica completar aquellos vacíos urbanos, ubicados dentro del perímetro urbano que presenta las mejoras condiciones de infraestructura, servicios, accesibilidad y transporte. La construcción de 40 viviendas implica llevar una solución a numerosas familias que no son ajenas a la problemática habitacional actual y que deben recurrir a operatorias FONAVI o I.P.V. para acceder a la vivienda propia. De esta manera, acercando soluciones a distintos segmentos de la sociedad, que como el caso en análisis, se trata de un sector de profesionales postergados en la política habitacional; se procura disminuir el déficit existente y atender en parte la demanda de viviendas”;

Que continúa diciéndose: “Estimamos además que la construcción de 12.000 viviendas que la Provincia asumirá en los próximos años, deberá enfrentarse a la indisponibilidad de suelos públicos y aptos, debiéndose recurrir entonces a suelo rural o distantes del ejido urbano, lo que provoca, desestructuración, falta de redes de infraestructura y servicios urbanos. En este sentido resulta notoria la escasez de aquellos terrenos que reúnen todos los requisitos que permiten cumplir con los fines propuestos y sin que impliquen llevar a cabo costosas obras de infraestructura. Por lo que, ante una situación como la de marras, donde el I.P.V. asumirá solamente el 25% del costo de un terreno apto y con excelentes condiciones para el emplazamiento urbano y del cual se cotiza el m² aún más bajo que el de mercado, sumado esto a la posibilidad de disminuir la demanda habitacional acercando viviendas a numerosos grupos de familias, es que estimamos debe procederse a la adquisición del mencionado inmueble. Señala la doctrina que: “Sólo debe recurrirse a la contratación directa cuando su procedencia esté debidamente justificada por los hechos. En estas condiciones, dicho tipo de contratación resulta plausible, como bien se lo dijo, lo condenable no es su uso oportuno, sino su abuso. Debe tenerse en cuenta además, que este Instituto adquirió recientemente tierras adyacentes a ésta. Incluso el terreno en análisis, se encuentra mejor ubicado y además será adquirido con valores más ventajosos para el I.P.V.”;

Que finaliza el dictamen señalando que: “En virtud de todo ello, y habida cuenta del reducido número de terrenos disponibles y aptos para la construcción de viviendas, sumado esto a las ventajas en el precio y condiciones de transferencia del terreno, ésta Asesoría Jurídica estima que se encuentran plenamente acreditadas todas las circunstancias fácticas, técnicas y jurídi-

cas que autorizan la adquisición del terreno en cuestión a través del mecanismo de la compra directa, encuadrada en el marco de la Ley Provincial N° 6.838 y su decreto reglamentario, art. 13, inc. n.”

Que esta Presidencia, en plena coincidencia con los argumentos vertidos por sus Asesores y siendo que además se podrá brindar una solución parcial al problema habitacional de un segmento de la población de nuestra Ciudad Capital, entiende que se dan los extremos que permiten proceder a la adquisición del inmueble en el marco legal precitado;

Que entiende también esta Presidencia que la notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, justifica que se obvie el procedimiento licitatorio que provoca costos innecesarios a cargo de este Organismo;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, y las disposiciones de la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la compra del 25% del terreno identificado con matrícula catastral N° 68.289, Sección “R”, Parcela “3a”, con una superficie según cédula parcelaria de 16.903,98 m², ubicado en Departamento Capital y precio acordado con el vendedor, por la suma total de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil), libre de todo gasto y cualquier clase de ocupantes, la que será abonada de acuerdo a lo convenido en la Escritura Pública que se suscribirá oportunamente. El inmueble cuya adquisición se autoriza por éste acto, será destinado exclusivamente a los fines ampliamente explicitados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2° - El vendedor deberá hacer entrega a este Instituto Provincial de Vivienda, del inmueble cuya adquisición se autoriza por el Artículo 1° del presente instrumento, total y absolutamente libre de todo ocupante, siendo por cuenta, orden y riesgo exclusivos del vendedor la eventual desocupación definitiva del terreno, ello como condición sine qua non, debiendo la Asesoría Jurídica y Asesoría Notarial, arbitrar todos los recaudos y adoptar todas las medidas necesarias para el efectivo y eficaz cumplimiento de esta condición en oportunidad de producirse la entrega del inmueble.

Artículo 3º - Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse la respectiva escritura de compraventa del inmueble descrito en el Artículo 1º de ésta Resolución a favor de éste Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 4º - Informar a la Unidad Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo del Decreto Provincial Nº 1.448/96 y publíquese.

Artículo 5º - El gasto que demande la presente Resolución, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 6º - Regístrese, comuníquese a las Gerencias y Asesoría Notarial a los fines que a cada área competen.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 247,00

e) 19/12/2006

ACORDADA

O.P. Nº 9.257

R. s/c Nº 12.513

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 9.686

En la ciudad de Salta a los once días del mes de diciembre del año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que por Acordada 9.035 esta Corte, en concordancia con el Decreto 1055/03 del Poder Ejecutivo Provincial, estableció con vigencia a partir del primero de julio de 2003, una ayuda social, no remunerativa ni bonificable, de \$ 75 (pesos setenta y cinco) mensuales para la totalidad de los agentes del Poder Judicial. Esa suma se incrementó luego por Acordada 9191, en concordancia con el Decreto 1587/04 del Poder Ejecutivo, hasta \$ 150 (pesos ciento cincuenta), a partir del primero de julio de 2004.

Que, el Tribunal requirió por Acordada 9677 las partidas presupuestarias necesarias en orden a convertir en remunerativas las sumas mencionadas.

Que dicha conversión se adopta ahora respecto de aquellos agentes en condiciones de acceder a la prestación previsional en los próximos diez años, teniendo en cuenta la incidencia en la cuantía de dicho beneficio que conlleva el carácter que se le asigna a la presente medida.

Que la Dirección de Administración informa que se han tomado las provisiones necesarias para el cumplimiento de lo aquí establecido.

Que por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial.

ACORDARON:

I.- Disponer que el incremento salarial establecido por Acordadas 9035 y 9191 pasará a ser remunerativo y no bonificable para todos aquellos agentes que reúnan simultáneamente, al 31 de diciembre de 2006, las siguientes condiciones:

a) Acreditar veinte (20) años de aportes comprobables al Sistema de Jubilaciones y Pensiones.

b) Haber cumplido cincuenta años (50) de edad para el caso de las mujeres y cincuenta y cinco años (55) de edad los varones.

II.- Dejar Establecido que lo precedentemente dispuesto será de aplicación en forma escalonada de acuerdo al siguiente cronograma:

a) \$ 50 (pesos cincuenta) a partir del 1º de enero de 2007.

b) \$ 50 (pesos cincuenta) a partir del 1º de febrero de 2007.

c) \$ 50 (pesos cincuenta) a partir del 1º de marzo de 2007.

III.- Determinar que para el resto de los agentes que componen la planta permanente del Poder Judicial, será de aplicación la presente norma a partir del período mensual en que se verifique, para cada uno, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado anterior.

IV.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmado el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante mí, Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
 Presidente
 Corte de Justicia de Salta
 Dra. María Cristina Garros Martínez
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
 Dr. Antonio Omar Silisque
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
 Dra. María Rosa I. Ayala
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
 Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
 Secretaria de Corte de Actuación
 Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 19/12/2006

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 9.223

F. N° 173.419

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
 Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

En el marco del Programa Integral para la
 Igualdad Educativa se anuncia el llamado
 a Licitación Privada

Licitación Privada N° 26/2006

Presupuesto Oficial: \$ 216.806,67

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4294 "Rev. Antonio Di Nillo" Localidad: Colonia Sta. Rosa y Escuela N° 4296 "Jesús de Nazareth", Localidad: Pichanal Dpto.: Orán - Prov. de Salta.

Fecha de apertura: 16/01/2007 - Horas 09,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 110,00 (Pesos Ciento Diez)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 27/2006

Presupuesto Oficial: \$ 201.959,60

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4250 "Tte. Cnel. Mateo Ríos" y Escuela N° 4273 "Dr. A. Illia", Localidad: Orán - Dpto.: Orán - Prov. Salta.

Fecha de apertura: 16/01/2007 - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 28/2006

Presupuesto Oficial: \$ 204.103,95

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4319 "Marcos Sastre", Localidad Cerrillos, Dpto. Cerrillos y Escuela N° 4752 "Dody Araoz de Jovanovics U.", Localidad: Campo Quijano - Dpto.: Rosario de Lerma.

Fecha de apertura: 16/01/2007 - Horas 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 105,00 (Pesos Ciento Cinco)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 29/2006

Presupuesto Oficial: \$ 101.340,37

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4178 "G. Matorras de San Martín", Localidad: Apolinario Saravia - Dpto.: Anta - Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 17/01/2007 - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 30/2006

Presupuesto Oficial: \$ 199.390,29

Obra: Construcción de Sala de Computación - Escuela N° 4036 "Dr. Augusto Raúl Cortaza" Localidad:

Salta y Escuela N° 4634 "Submarino A.R.A. Salta",
Localidad: San Luis - Dpto.: Capital.

Fecha de apertura: 17/01/2007 - Horas 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Financiamiento Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 18 y 19/12/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.253 F. N° 173.460

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 39

"Medicamentos"

Fecha de Apertura: 27-12-2006 Hs: 10:30

Destino: Servicio de Dermatología

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 19/12/2006

O.P. N° 9.252

F. N° 173.460

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 40

"Material de Curación"

Fecha de Apertura: 27-12-2006 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Cirugía Cardiovascular

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 19/12/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.221

F. N° 173.417

Expte. N° 34-6.112/05

El Señor Miguel Ángel Giménez en su carácter de copropietario del inmueble Matrícula N° 440 del Dpto. Anta, representado por sus padres don Miguel Ángel Giménez e Hilda Elsa Ceballos, solicita concesión de uso de caudales públicos para abrevadero de 150 cabezas de ganado mayor, con aguas a derivar del Río Juramento mediante el canal "Orellana", con un caudal de 9.000 litros/días. Ello, de conformidad a previsiones del art. 87 del Código de Aguas.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días. Ello, para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la

última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°. Salta, 22 de Febrero de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos
Dr. Rafael Ángel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/12/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 9.217 F. N° 173.409

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.349 ha con destino ganadero en la finca "San Roque", inmueble identificado con las Matrículas N° 8.811, 8.812 y 16.011 del Departamento Anta, Expte. N° 119-11.982/06 iniciado por la Sra. Claudia Helbig de Cavanagh, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 28 de Diciembre de 2.006 a las 10:30 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta.

Plazo para ser parte: 26 de Diciembre de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/12/2006

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 9.244 F. v/c N° 10.857

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

**R. M. N° 227/06 del M.S.P. - Expediente
N° 2435/06 - C° 121**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 04, para la contratación de servicios de hotelería, lunch y audio con destino a la reunión anual de COFESA, a la firma: Sheraton Salta Hotel, por la suma total de \$ 52.019,30 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Diecinueve con Treinta Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 52.019,30 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Diecinueve con Treinta Centavos), se imputa a Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.006.

**R. M. N° 2100/06 del M.S.P. - Expediente N°
6739/06 - C° 67**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 05, para la adquisición de leche en polvo fortificada con destino al Area Materno Infantil, a la firma: Eduardo Alberto Nader, por la suma total de \$ 274.350,00 (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 274.350,00 (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta), se imputa a Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.006.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 19/12/2006

O.P. N° 9.243 F. v/c N° 10.857

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

**R. M. N° 0530/06 del M.S.P. - Expediente
N° 6801/06 - C° 67**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 07, para la adquisición de L-Asparaginasa Pegilada con destino al Area de Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes, a la firma: DROFAR - REDIMER S.A., por la suma total de \$ 55.770,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 55.770,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta), se imputa a Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.006.

R. M. N° 2102 y N° 2264/06 del M.S.P. - Expediente N° 6941/06 - C° 67

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 09, para la provisión de Medicamentos Oncológicos con destino al Area de Enfermedades crónicas Degenerativas y emergentes, en un primer llamado a las firmas: Droguería San Pablo por la suma total de \$ 3.975,00; FEDAFAR S.R.L. por la suma total de \$ 812,88; REDFARM S.A. por la suma total de \$ 9.431,46; Droguería BIOWEB S.R.L. por la suma total de \$ 2.472,00; y en tercer llamado a las firmas: Droguería Libertad S.A. por la suma total de \$ 1.700,00; Droguería REDFARM S.A. por la suma total de \$ 35.582,40.

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 53.973,74 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos), se imputa a Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.006.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 19/12/2006

O.P. N° 9.242 F. v/c N° 10.857

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento
Programa Abastecimiento

R. M. N° 2428/06 del M.S.P. - Expediente N° 3554/06 - C° 121

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 10, para la contratación de Refacciones varias en la Planta edilicia del sector del Ministro de Nivel Central, a la firma: J.C. Segura Construcciones S.A., por la suma total de \$ 43.431,08 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Ocho Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 43.431,08 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Ocho Centavos), se imputa a Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.006.

R. M. N° 2429/06 del M.S.P. - Expediente N° 0010/06 - C° 237

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 11, para la provisión de Medicamentos Oncológicos con destino al Area de Enfermedades crónicas Degenerativas y emergentes, a las firmas: Droguería Latina S.A. por la suma de \$ 2.739,00; Droguería San Juan por la suma de \$ 298,80; Laboratorios Richmond por la suma de \$ 4.750,00.

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 7.787,80 (Pesos Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete con Ochenta Ctvos.), se imputa a Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.006.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 19/12/2006

O.P. N° 9.241 F. v/c N° 10.857

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento
Programa Abastecimiento

R. M. N° 2404/06 del M.S.P. - Expediente N° 25408/06 - C° 87

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 12, para la adquisición de Oxímetros de Pulso con destino al Hospital de Niño Jesús de Praga, a la firma: MEDIX I.C.S.A. por la suma de \$ 22.560,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos Sesenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 22.560,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos Sesenta), se imputa a Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.006.

R. M. N° 2428/06 del M.S.P. - Expediente N° 7099/06 - C° 67

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 13, para la adquisición

de Reactivos e Insumos con destino al Programa Banco de Sangre, a las firmas: Servicios de Bioingeniería por la suma total de \$ 23.700,00 (Pesos Veintitrés Mil Setecientos); Ferrari Roberto Gabriel por la suma total de \$ 8.763,20 (Pesos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres con Veinte Centavos); LABOQUIM S.R.L. por la suma total de \$ 25.882,00 (Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 58.345,20 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos), se imputa a Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.006.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 19/12/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9.262

F. N° 173.466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Media Hora, que tramita mediante Expte. N° 18.490, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Canteras Leon, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7330630.00	3373600.00
7330630.00	3374200.00
7330500.00	3374200.00
7330500.00	3373723.52
7330560.57	3373723.52
7330560.57	3373600.00

Superficie libre 07 has. 0519m² - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

O.P. N° 9.259

F. N° 173.462

El Dr. Daniel Enrique Machetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tucumán Químicos S.R.L., en Expte. N° 18.533, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillos, la mina se denominará: Gabriel I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7376182,51	3498859.01
7375203.74	3498656.91
7375405.84	3497678.17
7376384.66	3497880.21

P.M.D.: X= 7.375.680,00 Y= 3.498.088,00

Cerrando la superficie registrada 99has. 8858 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

O.P. N° 9.247

F. N° 173.446

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Caminos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Caminos S.A., que tramita mediante Expte. N° 18.517, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Río Chicoana, Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7218767.36	3528169.21
7218485.20	3528104.26
7218433.86	3527625.36
7218297.14	3527497.12
7217858.95	3527282.25
7217892.43	3527239.80
7218333.57	3527442.18
7218495.92	3527594.45
7218544.90	3528051.30
7218792.20	3528108.22
7219042.32	3528260.69
7218999.00	3528372.90
7218864.10	3528429.01
7218850.73	3528483.62
7218786.58	3528475.49
7218809.91	3528374.99
7218975.50	3528336.00
7218976.44	3528296.65

Superficie libre 12 has. 4984,41 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

O.P. N° 9.246

F. N° 173.449

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Teck Cominco Argentina LTD., en Expte. N° 18.440, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: La Encrucijada, la mina se denominará: Saladillo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7296640.41	3477000.00
7296640.41	3483000.00
7294092.84	3483000.00
7294092.84	3481053.61
7293863.48	3481053.61
7293863.48	3479053.61
7291363.48	3479053.61
7291363.48	3481053.61
7291592.84	3481053.61
7291592.84	3483000.00
7291000.00	3483000.00
7291000.00	3477000.00

P.M.D.: X= 7.294.800.00 Y= 3.478.500.00

Cerrando la superficie registrada 2.397 has. 6489 m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

SENTENCIA

O.P. N° 9.258

R. s/c N° 12.514

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Juan Carlos Guzmán, argentino, soltero, nacido el 27 de Noviembre de 1962, en Chicoana (Salta), hijo de Cancio Guzmán (v) y de María Cruz (v) DNI N° 14.994.835, docente secundario, con instrucción terciaria completa, domiciliado en Tomás Arias n° 2.530 de V° Primavera de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por el Uso de Arma (Arts. 119 1er. párrafo y último párrafo letra d), 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Disponiendo... III) Disponiendo... IV) Regulando... V) Ordenando... VI) Fijando... VII) De forma. Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano - Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintiséis de Septiembre del Año Dos Mil Nueve. Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19/12/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 9.261

F. N° 173.463

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Morales, José Antonio - Sucesorio" Expte. N° 153.840/06, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 06 de Diciembre de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.260

R. s/c N° 12.515

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 87.998/04, caratulado: "Corrales, José - García de Corrales, Andrea - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Diciembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.255

R. s/c N° 12.512

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 148103/06, caratulado: "Escalante, Cecilio - Sucesorio", ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publica-

ción comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de Mayo de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.245

F. N° 173.445

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de Eduardo Olivera", expediente N° 44.096/05 de la Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, cita por tres días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 31 de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.240

R. s/c N° 12.511

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Ríos, Hilda Ester - Sucesorio", Expte. N° 2-147.138/06. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 17 de Octubre de 2.006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.234

F. N° 173.433

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Giammatteo,

María Raquel s/Sucesorio”, Expte. N° 150.530/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 10 de Agosto de 2.006. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 04 de Septiembre de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.220 F. N° 173.414

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: “Olivares Marcelina s/Sucesorio” Expte. N° 142.761/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Agosto de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.211 F. N° 173.403

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Sucesorio de Rosa Elena Zurita” Expte. n° 43.966/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Setiembre de 2.006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.205

R. s/c N° 12.509

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Sucesorio de Aleman, Lucas Osvaldo; D.N.I. 7.246.524” Expte. N° 106.521/04. Declara abierto El Juicio Sucesorio de Don Lucas Osvaldo Aleman y Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes, de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Diciembre de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.200

F. N° 173.386

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en autos caratulados “Sucesorio de Loutaif Faud Jorge y Juri de Loutaif Nélica (Causantes)” Expte. N° EC2-6.422/91, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. S.R.N. Orán, 31 de octubre de 2006. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.184

F. N° 173.338

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Wadsworth, Juan s/Sucesorio”, Expte. N° 151.652/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 11 de Diciembre de 2.006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/12/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.250 F. N° 173.458

Jueves 21/12/06 - Hs. 18:30

España 955 - Salta - Sede del Colegio de Martilleros

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

En Capital B° Pque. La Vega - Departamento de 3 Dormitorios Desocupado

El día 21/12/06, a Hs. 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base del monto de capital reclamado con más un 30% o sea la cantidad de \$ 24.064,29; el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block 69, 1° Piso Dpto. E, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 125.879, Sección Q, Manzana 255, Parcela 16, Unidad Funcional N° 5, del Departamento Capital, Block 69, Polígono 01-01, Superficie Cubierta 61,80 m2, Sup. Total Polígono 61,80 m2, Sup. Total U. Fun. 61,80 m2 - Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: un living comedor, tres dormitorios, dos sin puertas, con placares sin puertas, un baño de primera con antebañó, cocina sin puerta, con mesada de granito y bacha de acero, con calefón, sin cocina, toda la propiedad tiene pisos de cerámicos. Servicios: servicios de luz eléctrica, gas natural, sin conectar, calle interna enripiada, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Desocupado. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, y el Martillero actuante quienes realizaron la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester

River, en Juicio c/Yañez, José Agustín - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 27.174/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863 (tel. cab. No). Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 38,00 e) 19/12/2006

O.P. N° 9.238 F. N° 173.439

Hs. 18:00 - 21/12/06

Por DARDO GUILLERMO VERCHAN

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble Céntrico de Pje. Baigorria 983

El día veintiuno (21) de diciembre del cte. año, a horas dieciocho, en la calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerde de Diez, en Expte. N° 166.249/06 remataré con la base de \$ 11.707,53 correspondiente a las dos terceras partes (2/3) de la valuación fiscal, el inmueble identificado con la Matrícula N° 8272 - Sección "E" - Manzana 36b - Parcela 19 del Departamento Capital de la Provincia de Salta, ubicado en el Pasaje Baigorria 983. Extensión: Frente: 15 metros, Fondo: 12 metros, según Cédula Parcelaria, consta de Planta Baja, 1er Piso y 2do Piso. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por Omar Gutiérrez en calidad de casero según constatación realizada por el Oficial de Justicia. Construcción y Dependencias: Frente: cuenta con dos entradas peatonales y un acceso vehicular; Aventamiento de 1° y 2° Piso con orientación Norte; Planta baja: cuenta con un salón de 108 mts2 aprox., zona de servicio (2 baños, una pequeña cocina) y un local de 26 mts2. aprox. con entrada independiente; Primer piso: salón de 80 mts2 aprox., un baño y dos locales de 10 mts2. aprox. cada uno; Segundo piso: salón de 135 mts2. aprox. con un baño. Frente revestido con cerámicos similar ladrillos vistos, pisos de mosaico granítico, cielorrasos suspendido de placas de telgopor (2° piso), cubierta de chapa de zinc.

Cuenta con servicios de agua, cloaca, electricidad, pavimento, alumbrado público y red de gas natural. Deuda: Tasa Gral. de Inmueble e Impuesto Inmobiliario por un total de \$ 2.536,41 a cargo del adquirente.

Condiciones de Pago: En el acto del remate el 30% del precio total, más 1,25 sellado D.G.R.; comisión 5% del precio de venta, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo del 70% debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Macro S.A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el impuesto a la venta según artículo 7 de la ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos: Por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes y Visitas: Martillero Dardo G. Verchan. Tel: 0387-4213534 - 4220534 (17 a 20,00 horas).

Imp. \$ 111,00 e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.237 F. N° 173.440

Por **VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL CON BASE \$ 387,60

**Inmueble - Villa Parque Las Lomitas
Campo Quijano**

El día 20 de Diciembre de 2006 a hs. 19:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. - 2° Nom., a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secr. de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en Juicio que se le sigue a Farfán, Néstor Alberto - Oficio Ley 22.172" Expte. N° 155.085/06, remataré c/la base de \$ 387,60 (2/3 partes de V.F.), el inmueble ident. con catastro N° 8.265, secc. C, manz. 11, Parc. 1, Loc. Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma, Prov. de Salta. Extensión: Fte. 25 mts.; Cfte. 25 mts.; Cdo. E. 51 mts.; Cdo. O. 51 mts. Sup.: 1.275,00 mts². Límites, N: Ruta Nac. N° 51, S: Mat. 8292 de H.E. Jovanovics, E: Mat. 8266 de H.E. Jovanovics, O: Mat. 8264 de H.E. Jovanovics. Todo según cédula parcelaria. Ubicación: Se encuentra sobre Ruta Nac. N° 51, aprox. a 200 mts. de cruce entre camino a Colón y Ruta Nac. N° 51. Est. Ocup.: Se encuentra libre de ocupantes. Mejoras: Es un terreno baldío, cercado, cerrado, con portón de hierro. Servicios: La zona cuenta con servicios de agua corriente y energía eléctrica. Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario de Circ. Comerc. de

Salta y Jujuy. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmueble (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. V.H.T., IVA Monotr. - Cel (0387) 154-469486. Salta.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 20/12/2006

O.P. N° 9.236

F. N° 173.438

Atención Salvador Maza

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 131.918,40

Importante Finca de 3.300 has.

Remate 20 de Diciembre de 2006 hs. 18:00. En Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matricula N° 1.626 rural, Dpto. San Martín, Sup. 3.332 has. 4.760 m² (Extensión: Cdo. N. 4.760 m, Cdo. S. 4.760 m, Cdo. E. 7.100 m, Cdo. O. 7.100 m.) Límites: N. Finca Caritates S. Campo Durán y dueños desconocidos; E. Finca Quebracho Ladeado, O. dueño desconocido. Nombre: Finca Icuca. Base: \$ 131.918,40. Estado de Ocupación y Mejoras: El mismo se encuentra por camino que va hacia Campo Durán aprox. a unos 20 km. de la ruta 34 por un camino vecinal, es una finca de aprox. 3.500 has., sin demarcar, es zona de serranías, sin desmontar, cuenta con vertientes y tiene un pozo de petróleo, estéril o abandonado por razones técnicas, según informe verbal obtenido de la oficina transportadora de gas del norte, existen árboles de cedro, quina, lapacho, cebil y otras variedades sin ningún tipos de mejoras, y a los lugares del inmueble donde a los que se pudo acceder no advierte ocupantes, sin ningún tipo de servicios, según informe del Oficial de Justicia. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Rodríguez, Carlos Vicente s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-256/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 19.182,04 aproximadamente de la D.G.R. de fs. 29, se encuentran

sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi, Tel. 4249629 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 70,00

e) 19 y 20/12/2006

O.P. N° 9.235

F. N° 173.436

Por MARTIN R. URIBURU

JUDICIAL CON BASE \$ 2.913,70

El día 22 de Diciembre de 2006 a hs. 18:30 en calle España 955 - Salta, Colegio de Martilleros de las Provincia de Salta. Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Sandra Giménez, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina S.A. vs. Dioli, Oscar Nelson y Gazi Sala de Dioli, Mirta del Valle - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-1.106/97/1", remataré Con Base \$ 2.913,70. un inmueble Catastro 13936, Sección A, Mnz. 24, Parc. 11 - Dpto Capital - Salta, ubicado en calle Magdalena G. De Tejada y Manuela G. de Todd. Estado de Ocupación: ocupado por la Sra. Verónica Rita Diolo (hija), su madre y 2 hermanos mayores como propietarios. Mejoras: casa de una planta, un Dpto. al frente del terreno con un dormitorio, cocina comedor y baño incompleto "alquilado". Casa principal al fondo del terreno, con 3 dormitorios, uno de 8 x 5m. aprox. y 2 de 5 x 4m aprox., living de 5 x 5m aprox, cocina-comedor de 6 x 4m. Aprox., jardín de 200m2 de forma irregular, construcción de mampostería, techo de loza y pisos de mosaicos, todo en regular estado. Servicios: Luz, Gas, Agua, Cloacas, Pavimento servicios de transporte público, según informes fs. 49. Forma de Pago: 30% de Seña, más 1,25% Sellado D.G.R. y 5% Comisión de Ley, todo de Contado y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobación de la Subasta en el Banco Nación. El impuesto de la venta (Art. 7 - Ley 23095) no esta incluido en la venta y deberá ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Martín R. Uriburu - Sucre 979 - Gran Bourg - Tel. (0387) 4362033 - Monotributista.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 20/12/2006

O.P. N° 9.229

F. N° 173.425

Banco de la Nación Argentina

Por JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble rural ubicado en Colonia
Santa Rosa (25 has.)**

El día 21 de Diciembre de 2.006 a hs. 18,15 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Miguel Gómez e Hijos S.H. y otros s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-184/04, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez. El Martillero Juan Daniel Castaño, Rematará con la base de \$ 300.000,00 para el caso de no haber postores por la base, luego de transcurrido 30' la base se reducirá en un 25% o sea \$ 225.000,00, el inmueble rural identificado como Matrícula N° 3605, Dpto. de Orán (16). Acceso: Desde Colonia Santa Rosa por el camino de los Jesuitas pasando por la escuela Manuel Gómez, a 500 mts. doblar a la derecha camino vecinal pasando un Parking abandonado proseguir 1,5 Km. A la izquierda se encuentra la propiedad, la que se encuentra totalmente desmontada en tierras planas o parejas con un gran crecimiento de malezas en su totalidad, en total abandono y sin ocupantes, existiendo los canales de riego que por su abandono no son ocupados. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Extensión: Cdo. N. 504,91 m.; cdo. S. 504,91 m.; Cdo. E. 500,00 m.; Cdo. O. 500,00 m. Superficie: 25 has. Límites: N: terrenos que se reserva la vend. Soc. Com. Colectiva Arias y Cia.; S: c/terrenos de la Soc. Colectiva Mazzacone y De Tomás; E: Fracción B de Francisco Gómez; O: La Colonia Santa Rosa. Se deja constancia que en la C. parcelaria figura con Usufruco Vitalicio. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: dos días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el

inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Oferta Bajo Sobre Cerrado: Se recibirán los mismos ante este tribunal y también en la Gerencia de la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina (Mitre 199) con una antelación mínima de tres días anteriores a la subasta, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en el cual expresará el nombre, domicilio real y DNI del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña 30%, sellado DGR 1,25% y comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada y se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas se devolverán a través de la institución Acreedora. Juan D. Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 20/12/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.199

F. N° 173.380

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Poma Druetta, Bernardo c/Vallejo, Basilio (Fallecido) S/Sumario Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 006.058/06, Cita a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Vallejo Basilio, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos. Publíquense por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Diciembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 20/12/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9.256

F. v/c N° 10.858

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos

caratulados: "Norte Vial S.R.L. - Quiebra", Expte. N° Exp-155.327/6, hace saber que en fecha 14 de diciembre de 2.006 se han modificado las fechas establecidas en la sentencia de declaración de quiebra y se ha ordenado una publicación de edictos complementaria. En consecuencia se Fija el día 1 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de abril de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 1 de junio de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico, CPN Eduardo Moron Aransay, con domicilio en calle General Güemes N° 1.328, ha fijado como día de atención los miércoles de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/12/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.143

F. N° 173.277

EL Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría interina de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Caminos S.A. - Concurso Preventivo", Expte.: n° 159.123/06, hace saber que en fecha 14 de noviembre de 2.006 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de CAMINOS S.A., con domicilio legal en calle Avda. Reyes Católicos n° 2.201 y domicilio procesal en A. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad, C.U.I.T. n° 30-50476510-1. Se hace saber que se ha fijado en día 08 de febrero de 2.007 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 23 de Marzo del 2.007 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 09 de Mayo del 2.007 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso es Estudio Norte, con domicilio procesal en calle Pueyrredón n° 694, Planta Alta, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de

créditos, los días Martes y Jueves, en el horario de 16,00 a 18,00 horas Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, Salta, 11 de Diciembre de 2.006. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 19/12/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.216 F. v/c N° 10.853

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/ Ollarzun Teofilo s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 111.710/01 cita al demandado, Sr. Ollarzun Teofilo mediante Edictos que serán publicados por el término de (3) tres días, en el Boletín Oficial y otros de Circulación Comercial, para que dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. (Artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.215 F. v/c N° 10.853

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Fazio, Fernando y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 2EXP-144160/05, cita a Fernando Fazio a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 06 de

noviembre de 2006. Dra. María I. Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.214 F. v/c N° 10.853

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1° Nom., Secretaria de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/Pereira, Julio César s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 142115/05", cita a Julio César Pereira, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensora Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Noviembre de 2.006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.213 F. v/c N° 10.853

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/ Galarza, Teofila y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 145449/05 cita al demandado, Sr. Galarza, Teofila, mediante edictos que serán publicados por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local para que dentro de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en Juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le designará Defensor Oficial Civil para que lo represente (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 8 de noviembre de 2006. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/12/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9.264

F. Nº 173.469

Lácteos Limache S.A.

1) Socios: Marta Isabel Mamani, D.N.I. Nº 16.000560, CUIL Nº 27-16000560-8, argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, de profesión Ama de casa, domiciliada en calle Lamadrid Nº 651, de esta ciudad y Dora Armella, D.N.I. Nº 21.320.883, CUIL Nº 27-21320883-2, argentina, de treinta y seis años de edad, soltera de profesión comerciante, domiciliada en calle Juan XXIII sin número, de la localidad de Cieneguillas, Departamento Santa Catalina, Provincia de Jujuy, de tránsito en ésta ciudad.

2) Fecha de Constitución: 02 de Noviembre de 2.006. Escritura Pública Nº 117.

3) Denominación: "Lácteos Limache Sociedad Anónima".

4) Domicilio: Sede social en Avenida Paraguay Nº 2.865, en Mercado COFRUTHOS, puesto 28, sector B, de ésta ciudad de Salta, Capital.

5) Duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro de Ccio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercialización y/o distribución de productos lácteos, fiambres y comestibles en general; b) Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades relacionadas con anterioridad; c) Exportación e importación de toda clases de productos conexos y derivados con las actividades antes mencionadas. A tal efecto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente en el objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), representadas por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de Cien Pesos, cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordina-

ria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. El capital social compuesto por Quinientas (500) acciones nominativas no endosables es totalmente suscrito en este acto e integrado en un veinticinco por ciento en efectivo de la siguiente manera: a) la señora Marta Isabel Mamani, suscribe cincuenta acciones e integra en este acto el veinticinco por ciento o sea que aporta en dinero en efectivo, la suma de Pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250.-) y b) la señora Dora Armella, suscribe cuatrocientas cincuenta acciones e integra en este acto el veinticinco por ciento o sea que aporta en dinero en efectivo la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250.-); manifiestan los accionistas que se obligan a integrar el saldo del aporte en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Representación y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios, siendo su remuneración la que aquella determine, debiendo la misma elegir igual o menor número de suplentes por mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, y resolverá por mayoría de votos presentes. La Asamblea de Accionistas elegirá un Presidente, un Vice-Presidente, Directores Titulares y Suplentes, reemplazando el Vicepresidente al Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en la sociedad una suma igual cada uno de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que se le restituirá al cesar su responsabilidad como tales. Designación del Primer Directorio: Se conviene designar a la Señora Dora Armella como Presidente y a María Isabel Mamani como Directora Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 19/12/2006

O.P. N° 9.263

F. N° 173.468

NOA PICK UP S.R.L.

1) Socios: Domingo Omar Zuccaro, L.E. N° 6.549.686, CUIL N° 20-06549686-1, argentino, casado y separado de hecho en primeras nupcias de María del Carmen Nevado, domiciliado en calle Almirante Brown N° 32, departamento 2, de ésta ciudad, argentino, de profesión comerciante y Sergio Bernardo Apel, DNI N° 16.725.992, CUIT N° 20-16725992-9, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Grinblat, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 81, 4° piso, departamento F, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión contador público.

2) Fecha de Constitución: 04 de Julio de 2.006 y modificatoria del 22.09.06.

3) Denominación: "NOA PICK UP S.R.L."

4) Domicilio: Sede Social en calle Almirante Brown N° 32, 2 Depto. de esta ciudad de Salta, Capital.

5) Duración: Cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro de Ccio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a la comercialización y venta de repuestos de camionetas y automotores en general. Podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), dividido en cinco mil cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en especie en este acto, en inventario que se agrega en foja aparte y que forma parte integrante del presente contrato, en la proporción del cincuenta por ciento cada uno. Reserva legal: se establece que deberá hacerse una reserva del cinco por ciento de las ganancias realizadas y líquidas hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social.

8) Representación y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quién revestirá el carácter de Socio Gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad y usará su firma precedida del sello social. La administración de la sociedad estará a cargo de Domingo Omar Zuccaro, quien revestirá el carácter de Socio Gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad y usará su firma prece-

didada del sello social. La duración del cargo será de cinco (5) años a partir de la designación, debiendo depositar en la caja de la sociedad la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), en carácter de garantía, la que le será devuelta una vez aprobada su gestión. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 19/12/2006

O.P. N° 9.251

F. N° 173.459

G & L Servicios y Repuestos S.R.L.

Datos Personales: Nombre y Apellido: Luis Marcelo Gutiérrez; Documento de Identidad: D.N.I. N° 21.743.430; Nacionalidad: Argentino; Estado Civil: Casado, Edad 35 años; Profesión Técnico Electromecánico; Domicilio: Paraguay N° 355, Ciudad de Tartagal, Salta.

Nombre y Apellido: Orlando Félix López; Documento de Identidad: D.N.I. N° 10.007.336; Nacionalidad: Argentino; Estado Civil: Casado, Edad 54 años; Profesión Mecánico; Domicilio: Araoz N° 180, Ciudad de Tartagal, Salta.

Fecha de Constitución: 15 de Marzo de 2006 y modificatorio el 27/06/06 y 28/07/06.

Denominación: G & L Servicios y Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio y Sede Social: Araoz N° 180, Tartagal, Provincia de Salta.

Duración: Cincuenta años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, en el modo de entidad mandataria, o asociada a las siguientes actividades: 1) Explotación de taller mecánico, reparación de automóviles, camionetas y camiones. Compra, venta de repuestos y accesorios, cubiertas y cámaras, combustibles y lubricantes para automóviles, camionetas y camiones. 2) Prestar servicios de logística

de empresas. La sociedad podrá celebrar contratos de servicios y otros que convengan al objeto social, pudiendo hacerlo, con otras sociedades, personas físicas, empresas públicas, estatales o no, cooperativas y consorcios.

Capital Social, suscripción e Integración: El Capital Social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de capital, de Pesos Cien (\$ 100) c/u, que los socios suscriben en la siguiente proporción; trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) por un Total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), el señor Luis Marcelo Gutiérrez, y trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) por un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), el Señor Orlando Félix López. Los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento del capital y el saldo en el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración: La Administración de la Sociedad, representación legal y el uso de la firma, estará a cargo de cualquiera de los dos socios, el Señor Luis Marcelo Gutiérrez y el Señor Orlando Félix López; obligando a la sociedad mediante el uso de la firma en forma indistinta por sí o apoderando a terceras personas.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 59,00 e) 19/12/2006

O.P. N° 9.248 F. N° 173.454

AST Gastronomía S.R.L.

1.- Socios: Claudio Sebastián Sastre, argentino, DNI 24.092.915, CUIT/CUIL 20-24092915-6, de 31 años de edad, de profesión: abogado, estado civil: casado, con la Sra. María Guadalupe Lorca, DNI 25.069.839, con domicilio en calle Los Pinos N° 260 - B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta y la Sra. María Guadalupe Lorca, argentina, DNI 25.069.839, CUIT/CUIL 27-25069839-4, de 30 años de edad, profesión: empresaria, estado civil: casada con el Sr. Claudio Sebastián Sastre, DNI 24.092.915 ambos cónyuges entre sí, con domicilio en calle Los Pinos N° 260 - B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 23 de Octubre de 2006, ante la Escribana Karina López Vega.

3.- Denominación: "AST Gastronomía S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta y Sede Social y Administración en Avenida Entre Ríos N° 202 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Restaurante: Explotación comercial del negocio de restaurante, parrillada, pizzería, bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, cualquier otro rubro vinculado a la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.

Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Claudio Sebastián Sastre, el 50% del capital, o sea 250 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil), y la Sra. María Guadalupe Lorca, el 50% del capital, o sea 250 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración y representación legal de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá la representación legal de la firma. En este acto se designa como socio Gerente al Sr. Claudio Sebastián Sastre, DNI 24.092.915. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del socio Gerente, la administración quedará a cargo del otro socio.

En garantía del debido desempeño del cargo, el Socio Gerente depositará en la Caja de la Sociedad o en un

Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en Avenida Entre Ríos N° 202 de la Ciudad de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/11/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. S 63,00

e) 19/12/2006

O.P. N° 9.232

F. N° 173.429

CELENOA S.R.L.

1) Socios: Darío Exequiel Mierke, argentino, D.N.I. 30.866.014, CUIT 20-30866014-2, fecha de nacimiento 20 de Junio de 1.984, de 21 años de edad, estado civil soltero, estudiante universitario, domiciliado en calle Las Higuierillas N° 100 de la Localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta y el señor Juan Ignacio Mierke, argentino, D.N.I. 32.774.670, CUIT 20-32774670-8, soltero, nacido el 2 de Julio de 1.987, de 18 años de edad, estudiante, menor emancipado mediante Escritura Pública N° 60 de fecha 22 de Marzo de 2.006, autorizada por la Escribana Alicia María Cecilia Solís Bernal, inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Provincia de Salta, el 04 de Abril de 2.006, Acta N° 38, Folio: 319 del Libro N° 6 de Emancipaciones del corriente año; domiciliado en calle Eduardo Sivori N° 185 de la Localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

2) Constitución: Instrumento privado con firmas certificadas por la Esc. Susana Marcela Rubín, de fecha 25 de Abril de 2.006.

3) Denominación: CELENOA S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en calle las Higuierillas n° 100 de la Localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a la actividad Agrícola, relacionada con el cultivo, siembra, cosecha, producción, envasado, comercialización, distribución, exportación, importación, y la compra venta de cualquier tipo de cultivos de granos y sus derivados y cosechas realizadas. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha del presente contrato.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-) dividido en ciento cuarenta (140) cuotas de Pesos quinientos (\$ 500) cada una que se suscriben totalmente por los socios. Suscripción del Capital Social: Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle: Juan Ignacio Mierke suscribe setenta (70) cuotas sociales y Darío Exequiel Mierke suscribe setenta (70) cuotas sociales.

Integración: Sr. Juan Ignacio Mierke:

I.- Las cuotas por él suscriptas con aporte en especie valuado en la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), conforme consta en "Inventario - Balance", firmado por los socios y certificado por Contador Público, el cual se agrega a la presente. Y que alcanza la totalidad de su participación.

Sr. Darío Exequiel Mierke:

I.- En efectivo: Pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 4.375), correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo de Pesos trece mil ciento veinticinco (\$ 13.125) dentro del plazo de dos años.

Y II.- En especie: valuado en la suma de Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500), conforme consta en el Inventario - Balance ya mencionado precedentemente.

7) Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno a dos gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en su caso de forma conjunta, y serán designados por los socios por el término cada tres años. Los Socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración. El o los gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para rea-

lizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 de Código Civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El o los gerentes designados deberán depositar en la Sociedad la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) en concepto de garantía, de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, y recibirán honorarios en retribución a su labor, con cargo a gastos de la sociedad, estos deberán ser fijados en Reunión de Socios, debiendo dejarse constancia en Acta en el Libro correspondiente. Designación de Gerente: Se designa como socio gerente al señor Juan Ignacio Mierke, quien fija domicilio especial en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Las Higuierillas n° 100 de la Localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, con uso de la firma social, quien acepta el cargo.

8) Reunión de Socios, Resoluciones Sociales y Mayorías: Las reuniones de socios se celebrarán por lo menos una vez cada mes, previa citación por el o los gerentes, dirigida al domicilio expresado en este instrumento, salvo que haya notificado su cambio a la Gerencia, con una anticipación no menor de 15 días. Puede prescindirse de la citación, si reunidos todos los socios aceptan deliberar. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías previstas en el artículo 160 LSC (Ley de Sociedades Comerciales). Se llevará un Libro de Actas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 LSC. En el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones quienes deben suscribirla dentro del quinto día de concluido el acuerdo. Cada cuota solo da derecho a un voto según lo dispuesto por el artículo 161 LSC.

9) Cierre del Ejercicio y Fiscalización: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y técnicas de la materia, los que se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración. Las utilidades realizadas y liquidadas se

destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social a Fondo de Reserva; b) A retribución de los gerentes; c) A la constitución de reservas a que se estimen convenientes; y d) El Saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550, y en consecuencia estos pueden examinar documentaciones sociales recabando al o a los Gerentes los informes que estimen pertinentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19/12/2006

O.P. N° 9.230

F. N° 173.427

Frutícola Reina S.R.L.

1) Socios: Reina José Antonio Argentino de 24 años de edad, casado, comerciante, DNI. N° 29.337.237, con domicilio en calle 5 N° 1.396 Barrio Santa Ana de esta ciudad, CUIT N° 20-29337237-4 y Reina Florencio, Argentino, de 53 años de edad, casado, comerciante, DNI. N° 10.582.745, con domicilio calle Mar Báltico N° 1.247 de esta ciudad, CUIT N° 20-10582745-9.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 06/11/2006.

3) Razón Social: "Frutícola Reina S.R.L.".

4) Domicilio Social: calle 5 N° 1.396, Barrio Santa Ana, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Distribución y comercialización de Frutas, hortalizas y actividades afines a la misma.

6) Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, con 225 (doscientas veinticinco) cuotas el señor Reina José Antonio y 75 (setenta y cinco) cuotas el Señor Reina Florencio, que son integradas totalmente con aportes

en especie. El Señor Reina José Antonio la suma de \$ 22.500,00 (pesos veintidós mil quinientos), y el Señor Reina Florencio la suma de \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos).

7) Administración y Representación: La Dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por un Socio Gerente. Se designa a el Señor: Reina José Antonio como Socio Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad. El Socio Gerente deberá usar la firma con el sello de la sociedad, pudiendo efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto, quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social.

8) Duración: la sociedad tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 19/12/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9.212

F. N° 173.405

Abraham Chibán S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Enero de 2.007 a horas 17:00 en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.006.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6.- Fijación de los sueldos mensuales a percibir por los señores Directores.

7.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de esta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día cuatro (4) de Enero de 2.007 a horas 19:00. Salta, 14 de Diciembre de 2.006.

Dr. Héctor Mansur Chibán
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/12/2006

O.P. N° 9.192

F. N° 173.362

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 04 de enero de 2007 - a horas 10:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en Avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de los señores Directores y Síndicos en representación del accionista Clase A.

3.- Consideración y resolución sobre la aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos en representación del accionista Clase A.

4.- Consideración y resolución sobre la designación de los señores Directores y Síndicos en representación del accionista Clase A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/12/2006

O.P. N° 9.191 F. N° 173.363

POWERCOS.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de POWERCO S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 04 de enero de 2007 - a horas 09:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio legal de la Sociedad sito en calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de los señores Directores y Síndicos.

3.- Consideración y resolución sobre la aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos.

4.- Consideración y resolución sobre la designación de los señores Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/12/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9.254

F. N° 173.461

NORQUIMICA S.A.

Inscripción de Directorio

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, Argentina, a los 27 días del mes de Marzo del año dos mil seis, siendo horas 11,00, en la sede social sita en Estación Alvarado, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de Norquímica Sociedad Anónima, cuya nómina consta en el Registro de Asistencia a Asambleas y que representan el 100% del Capital Social, preside el Señor Domingo Jiménez Redondo, quien da por iniciado el Acto declarando esta Asamblea Unánime, para tratar el siguiente Orden del Día... y que en su Punto 4 dice: Elección del Directorio por el período de Ley y Estatutos Sociales: Por unanimidad de los votos presentes se aprueba por unanimidad la composición del nuevo Directorio. Por lo tanto el Directorio queda compuesto por Presidente: Domingo Jiménez Redondo; Vicepresidente: Angel F. Pablo Rafaelli y Director Titular: Ricardo José Borla.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18 de diciembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19/12/2006

O.P. N° 9.239

F. N° 173.444

A & S S.R.L.

Disolución y Nombramiento de Liquidador

Fecha de Acta de Disolución: 31/08/06 - Certif. de Firmas: 20/09/2006

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 98 y 102 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que el 22/09/06 A & S S.R.L." ha iniciado inscripción de Disolución y Liquidación en concordancia con el Acta de fecha 31/08/06, según la cual, por unanimidad y conformidad de sus Socios que representan el 100% del Capital Social, Sr. Alejandro Rubén Marcello D.N.I. 14.857.511 y Srta. Sandra Karina Chmel D.N.I. 18.248.529, se ha resuelto lo siguiente:

a) Su Disolución anticipada en virtud del Art. 94 inc. 1 de dicha Ley y de la cláusula Décimo Primera del Contrato Social; b) Su liquidación según arts. 101 al 112 de la mencionada Ley y Cláusula Décimo Primera del Contrato Social, con la designación del Contador Público Nacional Edmundo Dante Sansó, D.N.I. 5.409.821, Mat. Prof. 463 - F° 208 - Tomo III del C.P.C.E.S., con domicilio en Pje. San Lorenzo N° 125 de la ciudad de Salta, como Liquidador, quien aceptó y asumió como tal, según lo establecido por el Acta y fecha establecidos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19/12/2006

O.P. N° 9.233 F. N° 173.430

Q'Fiesta S.R.L.

Disolución y Nombramiento de Liquidador

1) Socios: Hugo Juan Rottigni, D.N.I. 5.409.699, CUIL 20-05409699-3, argentino, casado; Gisela Vanina Rottigni, D.N.I. 24.651.702, CUIL 27-24651702-4, argentina, de estado civil casada y Liana Carina Rottigni,

DNI 23.959.929, CUIL 27-23959929-5, argentina, casada, todos domiciliados en calle Francisco Pardo S/N del Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

2) Disolución: Instrumento Privado de Disolución de "Q'Fiesta S.R.L." de fecha 17/11/2.004 con firmas certificadas.

3) Denominación: "Q'Fiesta S.R.L."

4) Objeto: Disolver la sociedad y distribuir el Activo Social a cada socio en proporción a sus aportes de capital, en cumplimiento de lo estatuido por la cláusula Décimo Segunda del Contrato Social. Atento a que la Sociedad no tiene créditos a cobrar ni deudas a pagar.

5) Liquidador: C.P.N. Favio del Valle Bernacki D.N.I. 25.303.364 con amplias facultades para efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio, con domicilio en calle Urquiza N° 1.560 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de diciembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19/12/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.249 F. N° 173.456

O.N.G. Convivir - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los integrantes de la O.N.G. Convivir Personería Jurídica N° 110, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de Pasaje Santa Rosa N° 1.338 de la ciudad de Salta Capital, a hrs. 18.30, el día 08 de Enero de 2007, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Corriente y Pérdidas e Inventario Gral.

2.- Estrategia para reanudar las obras del Proyecto denominado "Centro de Convivencia del Discapacitado". Predio cito en calle Belgrano s/n Villa San Lorenzo.

3.- Renovación y/o confirmación de autoridades.

4.- Pasos a seguir para acceder a los fondos del Impuesto al Cheque de la Discapacidad.

5.- Poner a consideración a los integrantes de la O.N.G. Convivir, del Proyecto Ideológico del Sr. Ricardo Zandanel, para la posterior ejecución del Corredor de los Deportistas salteños en el cual se le rendirá homenaje a los Deportistas Discapacitados.

Ricardo Zandanel
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/12/2006

O.P. N° 9.228 F. N° 173.424

Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 25 de enero de 2.007 a las 11 horas, en el domicilio de la sede administrativa de calle Santiago del Estero N° 1.145 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación total de Autoridades del Consejo Directivo para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario y Protesorero y de los Miembros Titular y Suplente de la Comisión de Fiscalización.

2.- Fijación del nuevo domicilio social.

Dr. Walter Pablo Olmos
Presidente

Dr. Néstor Roque Madrazo
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 19/12/2006

RECAUDACION

O.P. N° 9.265

Saldo anterior	\$ 367.372,10
Recaudación del día 18/12/06	\$ 2.144,20
TOTAL	\$ 369.516,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar